



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de febrero de 2022
TR. N° 0035-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de febrero de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0035-2022-R-UNALM.- La Molina, 01 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0207-2018-R-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se dispuso, conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público que establece los lineamientos aplicables a los cargos de confianza, calificar como Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción por el Titular del Pliego; Que, siendo necesario reforzar la gestión administrativa, asegurar el retorno gradual a la presencialidad de las áreas administrativas y la labor académica se procede a designar como Jefe a un especialista en el área de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, a partir del 01 de febrero de 2022; Que, el Estatuto de la UNALM aprobado en concordancia con la Ley N° 30220, en su Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la implementación establecida en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones proveniente del Tesoro Público y los recursos ordinarios; Que, mediante resolución N° 0488-2014-R-UNALM, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la UNALM, en donde se clasifica a los servidores públicos como cargos de confianza; Que, desde la comunicación N° 449-2018, de fecha 04 de julio de 2018, se viene reiterando la solicitud al Ministerio de Economía de Finanzas de presupuesto correspondiente a dieciséis plazas de personal administrativo referidas a Directores y a Jefes de Oficinas, a fin de cumplir con lo ordenado por la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNALM, no habiendo amparado lo solicitado hasta la fecha de emisión de la presente Resolución; Que, mediante Resolución N° 0584-2018-R-UNALM, de fecha 28 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM; Que, encontrándose vacante el puesto CAS de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones disponible conforme al AIRHSP; Que, contando con plaza presupuestada y disponible, se procederá a designar en el puesto de confianza al jefe de la unidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.**- Designar al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero en el puesto CAS de la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a partir del 01 de febrero de 2022, cargo de confianza. **ARTÍCULO 2°.**- Al término de la designación culmina el vínculo laboral. **ARTÍCULO 3°.**- El funcionario designado será responsable de remitir a las instancias competentes la Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas. **ARTÍCULO 4°.**- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el AIRSHP y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL